Gobernación de Guairá

Resolución Nº 3984 /2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JM DISTRIBUIDORA S.A y DM INGENIERIA SA DE DIEGO MERCADO S.A, COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019.- ----------

Villarrica, 08 de Noviembre de 2019.-

VISTO:
El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019, llamada por la Gobernación de Guairá para la "CONSTRUCCIÓN DE 2 UNIDADES DE SALUD FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ" N° 368.378, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a LA EMPRESA **JM DISTRIBUIDORA S.A el lote N° 1 por un monto de 178.600.200 (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Seiscientos Mil Doscientos) y a DM INGENIERIA SA DE DIEGO MERCADO el lote N° 2 por un monto de 176.880.072 (Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Setenta y Dos), COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019,** llamada por la Gobernación de Guairá, por un monto total de Gs. 355.480.272. (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS).----------

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (**GS 355.480.272.)** a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 520 , de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. TIMOTEO NIIL GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ